



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 2483 /

SOLICITA AUTORIZAR RECTIFICACIÓN APELLIDOS  
CORRESPONDIENTES.-

REQUINOA, SEPTIEMBRE 10 de 2018.-

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en Las Leyes N°s. 18.020, 18.611; D.S. N° 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO RECTIFICATORIO:

- Teniendo presente que a través de Decreto Alcaldicio N° 84 de fecha 02.11.2015, se otorga beneficio a Doña **MACARENA SCARLETT ORTIZ VEGA**, Cédula de Identidad [REDACTED] y a su Hija **MAITE PASCAL HERRERA ORTIZ**, Cédula de Identidad [REDACTED] por un plazo de tres años, posteriormente se realizó reconocimiento de Paternidad del menor antes mencionado conservando su número de Cédula respectivamente.
- Por tanto;** donde dice HERRERA RTIZ, MAITE PASCAL debe **DECIR** :  
**VALDEBENITO ORTIZ, MAITE PASCAL**

RESUELVO:

- Concédase cambio **Rectificadorio de Apellido** del Decreto N° 84 del 02.11.2015 cuya vigencia comenzó a regir en Diciembre 2015, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieran operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigente hasta el **02.11.2018**, pagado por el Instituto de Normalización Previsional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mib.-  
Distribución

Instituto Previsión Social (Unidad de Subsidios).-  
Secretaría Municipal.-  
Dirección Desarrollo Social.-  
Oficina de Partes.-